



Nº Radicado 0119005193702 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-FEDEM-VIFEM

Bogotá, D.C., 18 de Julio de 2019

No. 005

Señora Teniente Coronel
VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera COGFM
Comando General FF.MM
Avenida Calle 26 No 69 – 76
Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N°055 del 2019 de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de Juan Carlos Hernández González, quien como entrenador de Atletismo de Pista, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: prestar los servicios de apoyo a la gestión como entrenador de ATLETISMO DE PISTA, para apoyar a la Federación Colombiana Deportiva Militar del Comando General, en el desarrollo de los programas y eventos avalados por la Federación Nacional y por el Concejo Internacional del Deporte Militar (CISM) en competencias nacionales e internacionales así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Prestar sus servicios como entrenador de ATLETISMO DE PISTA	Se continúa con el seguimiento de los atletas, haciendo las modificaciones para el segundo macro del año y conforme al trabajo propuesto en la planificación teniendo como principales objetivos el mundial militar y los Juegos deportivos nacionales.
2	Realizar los Planes de entrenamiento anual, mensual, semanal y diario para elevar la condición técnico -táctico de cada uno de los deportistas.	Iniciamos la preparación general encaminada a los más importantes objetivos del año, en este periodo se caracterizara por realizar Toda la base aeróbica del deportista además de mejorar todo el estado de fuerza y capacidad, para más adelante poder potencializar todo este trabajo.
3	Llevar Control y estadística del rendimiento deportivo de cada uno de los deportistas realizando las evaluaciones propias de entrada salida en cada caso, y pasar los informes a la liga y con copia a la federación.	Se realiza un test de capacidad aeróbica máxima, para de esta manera realizar la planificación de la intensidad en las cargas de entrenamiento y a su vez determinar el volumen proyectado para el periodo. El resultado de los test es entregado a la coordinación de la liga y copia a la federación.
4	Disponer de los datos básicos sobre la salud	Se lleva una ficha básica, la cual es actualizada

19 JUL 2019
11:10



	de los deportistas y los riesgos que implican las actividades, con el objetivo de tomar las decisiones acertadas, en caso de que se produzca un contratiempo durante una sesión	de acuerdo a las modificaciones que tengan lugar y se continúa con el seguimiento individual a cada uno de los atletas para poder tomar las medidas necesarias en caso de que se presente algún contratiempo.
5	Presentar 2 informes, el primero será de manera mensual donde relacione las actividades del plan de entrenamiento y asistencia a entrenamientos de cada deportista dirigido a la Federación Colombiana Deportiva Militar, el segundo informe se debe presentar todos los lunes de cada semana donde relacione los resultados obtenidos en participaciones, rendimiento, medallero e incluir eventos para el siguiente fin de semana.	Los informes se siguen presentando de acuerdo con las especificaciones propuestas de manera mensual semanal respetando la especificidad de cada uno de los mismos, en dicho informes se da a conocer las actividades realizadas en todo el proceso de entrenamiento y competencia, además de resaltar los resultados más importantes de cada deportista. Las proyecciones competitivas y el rendimiento de los atletas.
6	Verificar que las instalaciones y el equipamiento deportivo deben ser seguros para los deportistas, antes y durante las sesiones correspondientes, conforme a las normas de seguridad establecidas	Se continua los entrenamientos en el centro de alto rendimiento, parque Simón Bolívar, Parque el Tunal, todos estos escenarios actos para el buen desempeño de los entrenamientos y con las medidas de seguridad apropiadas para un buen desarrollo de las actividades.
7	Acompañamiento a los deportistas en los eventos deportivos militares nacionales e internacionales y carácter civil.	Se realiza el acompañamiento con los deportistas de acuerdo a lo propuesto en el horario de entrenamientos, además de un acompañamiento en los lugares de competencia para realizar los ajustes pertinentes en la competencia.
8	Garantizar que los deportistas de FF.AA reciban el adecuado y profesional entrenamiento para con esto tener la garantía de ocupar las primeras posiciones en eventos militares y civiles.	Los deportistas llevan un plan de entrenamiento estructurado de acuerdo a las pruebas de competencia de cada atleta, además se encuentran en un constante seguimiento aplicado para garantizar su rendimiento y evolución deportiva.
9	Elaborar y sustentar los planes de entrenamiento al inicio y término del año, Conociendo y comprendiendo los conceptos básicos de los deportes en enseñanza y aprendizaje	Se presentaron al inicio de ejecución del contrato los planes de entrenamiento, de acuerdo a los avances se realizan los ajustes a que tenga lugar, respetando siempre los procesos de aplicabilidad de las cargas.
10	Llenar los formatos dispuestos por federación donde se indica datos específicos de los deportistas y su proyección.	Los formatos establecidos se continúan manejando acorde con las disposiciones del supervisor y se le hace los cambios de acuerdo a la proyección de competencia.

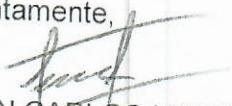
Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.



CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 129 de 2010, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes soportes del cumplimiento por parte del contratista.

Atentamente,


JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Contratista


Teniente LADY VANESSA CASTAÑO QUINTERO
Supervisor del Contrato

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FORMATO PARA TRÁMITE DE PAGOS

Página: 1 de 1

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU-95 1-30 V. 07

SGI

Vigente a partir de: 04-02-2019

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NIT. 800.230.729-9

N° 005

CIUDAD Y FECHA:

18 Julio de 2019

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:

Juan Carlos Hernandez Gonzalez

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (NIT, CC., CE):

11202447

VALOR A COBRAR POR PARTE DEL CONTRATISTA:

2'400.000

POR CONCEPTO DE

Pago cuota por prestación de servicios según Contrato N°055 de 2019

En cumplimiento con el artículo 2° del Decreto 129 de 2010, me permito certificar que efectué los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social, conforme con las disposiciones legales, según Numero de planillas que a continuación relaciono:

PLANILLA PAGO APORTES A SALUD Y/O FOSYGA

4281780331

FECHA DE PAGO

21/06/2019

PLANILLA PAGO APORTES A PENSIÓN

4281780331

FECHA DE PAGO

21/06/2019

PLANILLA PAGO RIESGOS LABORALES

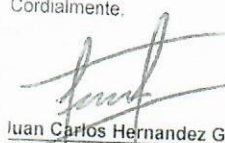
4281780331

FECHA DE PAGO

21/06/2019

Asimismo manifiesto bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos laborales presentados para el pago del mes de julio de 2019 corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

Cordialmente,


Juan Carlos Hernandez Gonzalez
Nombres y Apellidos del Contratista

Firma:

Dirección CARRERA 1A N 5A-71 INT. 5

Teléfono 3107815412

105

Валсодомави

TOTAL	\$ 278,700
-------	------------

[illegible]

2007-2008 4.40 2008-2009 4.40 2009-2010 4.40 2010-2011 4.40 2011-2012 4.40 2012-2013 4.40 2013-2014 4.40 2014-2015 4.40 2015-2016 4.40 2016-2017 4.40 2017-2018 4.40 2018-2019 4.40 2019-2020 4.40 2020-2021 4.40 2021-2022 4.40 2022-2023 4.40 2023-2024 4.40 2024-2025 4.40 2025-2026 4.40 2026-2027 4.40 2027-2028 4.40 2028-2029 4.40 2029-2030 4.40 2030-2031 4.40 2031-2032 4.40 2032-2033 4.40 2033-2034 4.40 2034-2035 4.40 2035-2036 4.40 2036-2037 4.40 2037-2038 4.40 2038-2039 4.40 2039-2040 4.40 2040-2041 4.40 2041-2042 4.40 2042-2043 4.40 2043-2044 4.40 2044-2045 4.40 2045-2046 4.40 2046-2047 4.40 2047-2048 4.40 2048-2049 4.40 2049-2050 4.40 2050-2051 4.40 2051-2052 4.40 2052-2053 4.40 2053-2054 4.40 2054-2055 4.40 2055-2056 4.40 2056-2057 4.40 2057-2058 4.40 2058-2059 4.40 2059-2060 4.40 2060-2061 4.40 2061-2062 4.40 2062-2063 4.40 2063-2064 4.40 2064-2065 4.40 2065-2066 4.40 2066-2067 4.40 2067-2068 4.40 2068-2069 4.40 2069-2070 4.40 2070-2071 4.40 2071-2072 4.40 2072-2073 4.40 2073-2074 4.40 2074-2075 4.40 2075-2076 4.40 2076-2077 4.40 2077-2078 4.40 2078-2079 4.40 2079-2080 4.40 2080-2081 4.40 2081-2082 4.40 2082-2083 4.40 2083-2084 4.40 2084-2085 4.40 2085-2086 4.40 2086-2087 4.40 2087-2088 4.40 2088-2089 4.40 2089-2090 4.40 2090-2091 4.40 2091-2092 4.40 2092-2093 4.40 2093-2094 4.40 2094-2095 4.40 2095-2096 4.40 2096-2097 4.40 2097-2098 4.40 2098-2099 4.40 2099-2100 4.40 2100-2101 4.40 2101-2102 4.40 2102-2103 4.40 2103-2104 4.40 2104-2105 4.40 2105-2106 4.40 2106-2107 4.40 2107-2108 4.40 2108-2109 4.40 2109-2110 4.40 2110-2111 4.40 2111-2112 4.40 2112-2113 4.40 2113-2114 4.40 2114-2115 4.40 2115-2116 4.40 2116-2117 4.40 2117-2118 4.40 2118-2119 4.40 2119-2120 4.40 2120-2121 4.40 2121-2122 4.40 2122-2123 4.40 2123-2124 4.40 2124-2125 4.40 2125-2126 4.40 2126-2127 4.40 2127-2128 4.40 2128-2129 4.40 2129-2130 4.40 2130-2131 4.40 2131-2132 4.40 2132-2133 4.40 2133-2134 4.40 2134-2135 4.40 2135-2136 4.40 2136-2137 4.40 2137-2138 4.40 2138-2139 4.40 2139-2140 4.40 2140-2141 4.40 2141-2142 4.40 2142-2143 4.40 2143-2144 4.40 2144-2145 4.40 2145-2146 4.40 2146-2147 4.40 2147-2148 4.40 2148-2149 4.40 2149-2150 4.40 2150-2151 4.40 2151-2152 4.40 2152-2153 4.40 2153-2154 4.40 2154-2155 4.40 2155-2156 4.40 2156-2157 4.40 2157-2158 4.40 2158-2159 4.40 2159-2160 4.40 2160-2161 4.40 2161-2162 4.40 2162-2163 4.40 2163-2164 4.40 2164-2165 4.40 2165-2166 4.40 2166-2167 4.40 2167-2168 4.40 2168-2169 4.40 2169-2170 4.40 2170-2171 4.40 2171-2172 4.40 2172-2173 4.40 2173-2174 4.40 2174-2175 4.40 2175-2176 4.40 2176-2177 4.40 2177-2178 4.40 2178-2179 4.40 2179-2180 4.40 2180-2181 4.40 2181-2182 4.40 2182-2183 4.40 2183-2184 4.40 2184-2185 4.40 2185-2186 4.40 2186-2187 4.40 2187-2188 4.40 2188-2189 4.40 2189-2190 4.40 2190-2191 4.40 2191-2192 4.40 2192-2193 4.40 2193-2194 4.40 2194-2195 4.40 2195-2196 4.40 2196-2197 4.40 2197-2198 4.40 2198-2199 4.40 2199-2200 4.40 2200-2201 4.40 2201-2202 4.40 2202-2203 4.40 2203-2204 4.40 2204-2205 4.40 2205-2206 4.40 2206-2207 4.40 2207-2208 4.40 2208-2209 4.40 2209-2210 4.40 2210-2211 4.40 2211-2212 4.40 2212-2213 4.40 2213-2214 4.40 2214-2215 4.40 2215-2216 4.40 2216-2217 4.40 2217-2218 4.40 2218-2219 4.40 2219-2220 4.40 2220-2221 4.40 2221-2222 4.40 2222-2223 4.40 2223-2224 4.40 2224-2225 4.40 2225-2226 4.40 2226-2227 4.40 2227-2228 4.40 2228-2229 4.40 2229-2230 4.40 2230-2231 4.40 2231-2232 4.40 2232-2233 4.40 2233-2234 4.40 2234-2235 4.40 2235-2236 4.40 2236-2237 4.40 2237-2238 4.40 2238-2239 4.40 2239-2240 4.40 2240-2241 4.40 2241-2242 4.40 2242-2243 4.40 2243-2244 4.40 2244-2245 4.40 2245-2246 4.40 2246-2247 4.40 2247-2248 4.40 2248-2249 4.40 2249-2250 4.40 2250-2251 4.40 2251-2252 4.40 2252-2253 4.40 2253-2254 4.40 2254-2255 4.40 2255-2256 4.40 2256-2257 4.40 2257-2258 4.40 2258-2259 4.40 2259-2260 4.40 2260-2261 4.40 2261-2262 4.40 2262-2263 4.40 2263-2264 4.40 2264-2265 4.40 2265-2266 4.40 2266-2267 4.40 2267-2268 4.40 2268-2269 4.40 2269-2270 4.40 2270-2271 4.40 2271-2272 4.40 2272-2273 4.40 2273-2274 4.40 2274-2275 4.40 2275-2276 4.40 2276-2277 4.40 2277-2278 4.40 2278-2279 4.40 2279-2280 4.40

100